



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

CG-021/2022

Santo Domingo, D.N.

Fecha 13 de diciembre de 2022

- A** : **Lic. Luis H. Molina Peña**
Honorable Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
- Vía** : **Dra. Gervasia Valenzuela Sosa**
Secretaria General del Consejo del Poder Judicial.
- Cc** : **Dr. Dariel Suárez Adames**
Director Escuela Nacional de la Judicatura
- Asunto** : Informe sobre la auditoría interna realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al período mayo-agosto 2022.
- Anexo** : Informe de los auditores y sus recomendaciones (*AI-067-2022*)

Honorable Magistrado:

La Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, como parte de la auditoría efectuada a la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)** por el período comprendido del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022, realizó una evaluación a los componentes de las informaciones financieras presentadas durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con El Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público que establece la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República (CGR) y las Normas de Auditoría Gubernamental, hemos realizado una evaluación objetiva con el propósito de orientar el diseño de pruebas, determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza del sistema en vigor. El resultado de la evaluación informa a la institución sobre las debilidades y deficiencias significativas detectadas, con el propósito de coadyuvar a la administración al cumplimiento de sus objetivos y la implementación de controles eficientes.



1. Objetivo

Dar a conocer a las autoridades de la *Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)* las situaciones identificadas en su estructura financiera, incluyendo las recomendaciones necesarias para subsanarlas, a fin de colaborar a la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, como también, lograr la seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras, y una oportuna comunicación de los resultados obtenidos.

2. Alcance

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre los componentes que conforman la estructura financiera de la *Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)*, de acuerdo con la base de las documentaciones y registros muestrales correspondientes al período comprendido entre mayo y agosto 2022, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), normativas y políticas internas.

3. Delimitación de Responsabilidad

La *Gestión de Administración y Finanzas (GAF)* de la *Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)*, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, los cuales deben ser preparados de conformidad al Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre los estados financieros, aportar seguridad sobre la razonabilidad que presentan, mediante un análisis y revisión que permitan detectar errores, así como presentar las evidencias sobre el grado de cumplimiento de los procesos y hacer recomendaciones que permitan agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.



4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que sobre los registros que conforman los estados financieros pudieran tener las observaciones u debilidades identificadas, las cuales consienten la base para la ***Opinión con Salvedad***, los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, el resultado, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo presentados del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los principales debilidades u observaciones que sustentan nuestra ***Opinión con Salvedad***, así como sus respectivas recomendaciones.

Enfatizamos la importancia de consultar el informe de los auditores ***AI-067-2022*** de fecha 13 de diciembre 2022, considerando incluye aspectos más a detalle que en la presente carta, cuya aplicación representan una mejora a los procesos.

5. Principales debilidades u observaciones

5.1 Diferencias entre balanza de comprobación y reportes de consulta generados

En la verificación efectuada a las partidas reveladas en la balanza de comprobación al corte de 31 de agosto 2022, observamos diferencias en la comparación efectuada entre esta y los siguientes reportes de consulta: *Ver Anexo A (en el cuerpo del informe)*

- Valoración de inventario por valor de **(RD\$43,570.58)** con relación al artículo **No. 0437 “Libro Seguridad Social”**, equivalente a ciento cuatro (104) unidades.
- Auxiliar de las cuentas de activo **No. 1-2-06-01-004 Equipos y muebles de oficina, No. 1-2-06-01-098 Otros activos fijos** y **No. 1-2-08-01-003 Paquetes y Licencias de Computación**, por un valor de **RD\$10,714.98** y **RD\$3,801.04** respectivamente.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa, expresan respectivamente:

“Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.

Importancia Relativa: La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros”.



Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 31 de octubre 2022, mediante correo electrónico, Ambar Basilio Brito, Analista, expresa:

“Con relación a estas partidas, la diferencia corresponde a tres astas de banderas (AF A0010024, A0014085 y A0014086) que están registradas en la cuenta 1-2-06-01-004 EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINAS, por esto no figura en la cuenta 1-2-06-01-098 OTROS ACTIVOS FIJOS en el mayor. Aparecen en el reporte de valoración de activos (auxiliar) como Otros Activos Fijos ya que están registrados bajo esta tipificación (2304)”.

5.2 Diferencias entre balance estados financieros y balanza de comprobación

En la verificación efectuada, observamos diferencias entre la balanza de comprobación y el estado de resultado, con relación a las cuentas citadas en el **Anexo B** del presente informe, al corte de 31 de agosto 2022.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público, Acápites 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, Presentación e Importancia Relativa, expresan respectivamente:

"Presentación: Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.



Importancia Relativa: La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios. Aquellas transacciones que puedan incidir en el futuro del Ente deberán expresarse por medio de nota a los Estados Financieros”.

5.3 Conciliaciones bancarias remitidas fuera del plazo establecido

Observamos doce (12) conciliaciones bancarias remitidas a la Contraloría General fuera del plazo establecido para su remisión, de acuerdo con lo indicado en las normativas aplicables, el cual se corresponde a los primeros diez (10) de cada mes. *Ver Anexo C (en el cuerpo del informe)*

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Procedimiento de Conciliación Bancaria, Acápites IV-políticas, Numeral 2, y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la información contable, Utilidad y Oportunidad, expresan respectivamente:

“Las conciliaciones bancarias deben realizarse dentro de los diez (10) días posteriores al mes que se concilia.

Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente.

Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes”.

Reacción Gestión de Administración y Finanzas (GAF)

En fecha 17 de noviembre 2022, mediante correo electrónico, la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), a través de Ambar Basilio, Analista GAF, expresa:



“En fecha 28 de marzo 2022 fue celebrada la sesión ordinaria núm. 002/2022 del Consejo Directivo de la ENJ donde se instruyó lo siguiente: Esta instrucción, tras su ejecución a partir del mes de abril 2022, ha provocado diversos reajustes internos a fin de poder emitir estos informes contentivos actualizados y con calidad. Dado que la conciliación bancaria es remitida junto a la ejecución presupuestaria, se ha visto afectada.

*Estamos trabajando a fin de obtener estas informaciones en el menor tiempo posible y cumplir con los plazos establecidos”. Ver detalles en **Anexo 3.5 (Ejecución / Disponibilidad)***

5.4 Cuentas por cobrar deserción personal activo no recuperadas

Observamos cuentas por cobrar deserciones servidores judiciales activos por un valor de **RD\$17,785.00**, con un rango de vencimiento entre cincuenta y seis (56) y doscientos sesenta y cinco (265) días, sin evidenciar la ejecución de las acciones correspondientes para su recuperación, considerando los términos y condiciones aplicables en cuanto a la facilidad académica otorgada. *Ver Anexo D (en el cuerpo del informe)*

Las Normas Básica de Control Interno (NOBACI), Para el diseño y la implantación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), año 2019, NOBACI 3 Actividades de Control, expresa:

“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales.”

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 16 de noviembre 2022, mediante correo electrónico, la Licda. Ámbar Basilio, Analista, indica:



*“Nerva Woss: adjunto comunicación cruzada sobre este caso;
Katherine Quezada Brito: esta desertora fue registrada en julio 2022, al 31 de agosto no se observa gestión de cobro. El cobro fue recibido en septiembre, saldando la totalidad de la deuda”.*

Ver detalles en *Anexo 4.4 (Ejecución / Cuentas por cobrar)*

5.5 Respuesta inoportuna, ante gestión de cuentas por cobrar realizada por GAF

En la verificación realizada, observamos la respuesta solicitada referente a la gestión de cuentas por cobrar desertores realizada por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura, fue atendida de forma inoportuna por parte de los departamentos de apoyo responsables de aplicar las deducciones a los colaboradores de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial, con estatus de deserción, referente a los casos citados en el *Anexo D* del presente informe al 31 de agosto 2022.

Las Normas Básica de Control Interno (NOBACI), Para el diseño y la implantación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), año 2019, NOBACI 3 Actividades de Control, expresa:

“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales.”

5.6 Gastos reconocidos por gestión de cobros FUNDAPEC sin evidenciar factura y Número de Comprobante Gubernamental (NCG)

En la verificación efectuada a los cargos generados por gestión de cobros realizada por *FUNDAPEC*, observamos gastos reconocidos en la cuenta **5-9-04-02-002 Honorarios por gestión de cobros** por valor de **RD\$3,342.44**, sin evidenciar factura y su respectivo Número de Comprobante Gubernamental (NCG) requerido, para el reconocimiento del gasto ejecutado durante el período mayo-agosto 2022. *Ver Anexo E (en el cuerpo del informe)*



Las Normas Básica de Control Interno (NOBACI), Para el diseño y la implantación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), año 2019, NOBACI 3 Actividades de Control, expresa:

“La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales.”

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 21 de noviembre 2022, mediante correo electrónico, la Licda. Ámbar Basilio, Analista, indica:

“Luego de un cordial saludo, notificamos que el acuerdo plasmado en la minuta a la que hace referencia, con relación a la emisión de factura con comprobante para reconocimiento de gasto, a la fecha no ha iniciado su implementación. De parte de FUNDAPEC los informes que desde la minuta se han estado emitiendo no cuentan con facturas.

Estaremos contactando a FUNDAPEC para que en lo adelante los informes cuenten con las facturas correspondientes. De igual forma, ver la posibilidad de emisión de facturas retroactivas para los meses de septiembre y octubre 2022”.

5.7 Clasificación incorrecta de activo fijo

Observamos la adquisición del activo fijo **“pantalla inteligente HD”** por valor de **RD\$7,670.00**, para uso de la sala de lactancia, considerado en la cuenta **No. 1-2-06-01-002 Equipo de computación**, en lugar de la cuenta **1-2-06-01-005 Equipo de audio visuales, comunicación y señalamiento**, considerando la naturaleza del activo adquirido.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, Homogeneidad y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público del mes de enero 2014, Capítulo IV Clasificador por Objeto del Gasto, Literal A Aspectos Generales, expresan respectivamente:



“Homogeneidad: la información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. (...)

Aspectos generales: El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta ¿en qué se gasta. (...)”

Reacción de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

En fecha 08 de noviembre 2022, mediante correo electrónico, Ambar Basilio Brito, Analista, expresa:

“Ciertamente la cuenta correcta debe ser 1-2-06-01-003 Equipos de Audiovisuales, Comunicación y Señalamiento”.

5.8 Incumplimiento a los términos de crédito cuentas por pagar

Observamos cuentas por pagar por valor de **RD\$6,397,370.38** al corte del 31 de agosto 2022, con un rango de vencimiento superior a los 45 días por valor de **RD\$4,784,768.49** equivalente al **34%** del balance total y un rango inferior a los 45 días de vencimiento por valor de **RD\$1,612,601.89** equivalente al **66 %** del balance total, incumpliendo así con los términos de crédito establecidos entre las partes al 31 de agosto 2022. *Ver Anexo F (en el cuerpo del informe)*

Los Procedimientos de Cuentas por Pagar de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Título VI Políticas, Numeral 5, Literales a y b, expresan respectivamente:

“Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:

- a. Debido a un hecho ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio.*
- b. La cancelación de dicha obligación:
Es ineludible o probable.
Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho”.*



El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público del mes de enero 2014, Capítulo IV del Clasificador por Objeto del Gasto, Literal A Aspectos Generales, expresa:

"El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta, en qué se gasta.

La clasificación por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las instituciones gubernamentales. Ordena, resume y presenta en forma homogénea los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y de los bienes de consumo y capital requeridos para la prestación de los servicios públicos, las transferencias e inversiones financieras".

5.9 Debilidades de control en la administración de archivo de expedientes de pago

En la verificación efectuada a los archivos de expedientes de pago correspondientes al gasto ejecutado de las cuentas contratación de servicios, materiales y suministros y transferencias, observamos las siguientes debilidades de control en los expedientes suministrados para la verificación de los asientos revelados en los registros financieros: *Ver Anexo G*

- Dieciocho (18) expedientes de pago por un valor de **RD\$2,096,306.00** no evidencian en sus anexos el asiento y/o registro contable correspondiente;
- Cuatro (4) expedientes por valor de **RD\$1,990,012.17** no evidencian las firmas de aprobación en la autorización de pago; y
- Treinta y cuatro (34) expedientes por valor de **RD\$4,453,778.95** no evidencian constancia de la transferencia de pago efectuada al beneficiario.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en los Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, Utilidad, Oportunidad, Veracidad y Confiabilidad, expresan respectivamente:



"Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente.

Identificación: Los Estados Financieros se refieren siempre a Entes determinados, a períodos de plazos ciertos y a las diversas transacciones ocurridas de carácter económico-financiero específicas de los mismos.

Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes.

Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. (...)

Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

El Reglamento 526-09 de aplicación de la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Título VIII De los Funcionarios y Empleados del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Artículo 62, Numeral 6, expresa:

“Los titulares de cada Capítulo y los responsables de las unidades contables de los mismos, así como las máximas autoridades o títulos de las Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las empresas públicas no financieras y los responsables de sus respectivas unidades de contabilidad, tienen, en el área de su competencia, las siguientes responsabilidades:

6. Mantener un adecuado resguardo y ordenamiento de la documentación original comprobatoria que respalda o soporta los registros que haya realizado”.



6. Recomendaciones

- 6.1 Proceder con la aplicación de asientos y ajustes correspondientes, los cuales permitan subsanar las variaciones y/o diferencias detectadas en los saldos de cuenta de afectación al inventario y auxiliares de activos fijos identificados al corte del 31 de agosto 2022.
- 6.2 Proceder con la aplicación de asientos y ajustes correspondientes, los cuales permitan subsanar las variaciones y/o diferencias detectadas en los saldos de la balanza de comprobación y los estados financieros al corte del 31 de agosto 2022.
- 6.3 Velar por el cumplimiento del principio de *importancia relativa* en los estados y registros financieros.
- 6.4 Establecer mecanismos de control que permitan remitir de manera oportuna las conciliaciones bancarias a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, dentro del plazo establecido en las normativas aplicables.
- 6.5 Establecer mecanismos de control que permitan la recuperación oportuna de las cuentas por cobrar, sobre aquellos colaboradores activos, con estatus de deserción.
- 6.6 Establecer mecanismos que permitan que las áreas de apoyo que colaboran a la gestión de cobros efectuada por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la ENJ, den respuesta de forma oportuna al proceso de aplicación de las deducciones de cuentas por cobrar y notificación de novedades y velen por el apego irrestrictos a las políticas de cobro vigentes.
- 6.7 Documentar mediante facturas con número de comprobantes gubernamental (NCG) los cargos generados por gestión de cobros efectuados por FUNDAPEC, con relación a los fondos rotatorios reconocidos.
- 6.8 Reconocer la adquisición correspondiente a la pantalla inteligente HD, en la cuenta *No. 1-2-06-01-005 Equipo de audio visuales*.
- 6.9 Establecer mecanismos de control que permitan velar por el cumplimiento a los términos de crédito establecidos entre la Escuela Nacional de la Judicatura y sus proveedores.
- 6.10 Definir mecanismo de control que permitan mantener la adecuada instrumentación de los archivos que respaldan y justifican los registros contables realizados.



7. Asuntos de énfasis

7.1 Debilidades de control identificadas en proceso de verificación de control interno

En la verificación efectuada a los procedimientos de control interno, con relación a los trabajos de planificación ejecutados durante el mes de febrero 2022, observamos las siguientes debilidades:

- Comprobantes de caja chica sin evidenciar la firma de supervisión y/o aprobaciones correspondientes;
- Reposiciones en tránsito con más de cinco (5) meses desde la fecha de su emisión, sin ser tramitadas para su pago o reembolso;
- Sobrante de caja identificado por valor de **RD\$1,240.11**;
- Autorizaciones de pago no registradas de forma oportuna en registros bancarios; y
- Activos fijos cuya ubicación identificada en toma física no se corresponden con la descrita o indicada en el inventario suministrado.

Las referidas debilidades detectadas durante el proceso de verificación a los controles internos, referente a los fondos de caja chica, fueron citados en los procesos de arqueo aplicados para el primer trimestre del año 2022, mediante **AI-013/2022** y **CG-002/2022**, como parte de las debilidades detectadas en el proceso.

Cordialmente,

Miguelina Rodríguez Berson
Subcontralora
contraloría General CPJ

Yocasta García
Contralora General
Contraloría General CPJ

YG/MRB/LAL



*Consejo del Poder Judicial
Contraloría General*

CG-021/2022

Anexos

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Diferencias entre balanza de comprobación y reportes de consulta generados
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
Valores en RD\$

- *Valoración de inventario:*

<i>Artículo: 0437 Libro Seguridad Social</i>			
Tipo reporte	Costo promedio según reporte RD\$	Cantidad en bodega según reporte	Valor del inventario según reporte RD\$
Balanza de comprobación	837.94	297	248,866.70
Reporte de valoración de inventario	729.27	401	292,437.27
Variación RD\$	108.67	(104.00)	(43,570.58)

- *Auxiliar cuentas de activos fijos*

Cuenta de activo	Balance S/Mayor al 31/08/2022 RD\$	Balance S/Auxiliar 31/08/2022 RD\$	Diferencias RD\$
1-2-06-01-004	14,032,966.46	14,029,165.42	3,801.04
1-2-06-01-098	78,391.49	82,192.52	(3,801.03)
1-2-08-01-003	983,700.04	994,415.02	(10,714.98)



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Diferencias entre balanza de comprobación y estado de resultado
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
Valores en RD\$

<i>Al 31 de diciembre 2022</i>				
Cuenta contable	Descripción	Balanza de comprobación RD\$	Estados Financieros RD\$	Variación RD\$
4-1-01-02-005	Ingresos por deserción clases de ingles	138,900.00	135,400.00	3,500.00
4-1-01-02-006	Ingresos por Publicaciones	24,000.00	25,700.00	-1,700.00
5-1-01-04-000	Regalía Pascual	2,646,686.14	2,644,436.14	2,250.00



*Consejo del Poder Judicial
Contraloría General*

**CG-021/2022
Anexo C**

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Conciliaciones bancarias remitidas fuera del plazo establecido
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
*Valores en RD\$***

Conciliaciones bancarias:	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	Cantidad conciliaciones
Cuenta Sueldos No. 102494185	1	1	1	1	12
Cuenta Operaciones No. 102418829	1	1	1	1	
Cuenta IGT No. 102494525	1	1	1	1	
Tiempo de retraso en remisión	1 mes y 19 días	25 días	8 días	10 días	



Consejo del Poder Judicial
Contraloría General

CG-021/2022
Anexo D

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Cuentas por cobrar deserción personal activo no recuperadas
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
Valores en RD\$

Código Cliente	Cliente	Fecha	Fuente	Días de atraso	Balance pendiente RD\$
C000211	Nerva Woss	9/12/2021	CC00000638	265	14,285.00
C000228	Katherine Quezada Brito	6/7/2022	CC00000716	56	3,500.00
Total RD\$					17,785.00



*Consejo del Poder Judicial
Contraloría General*

**CG-021/2022
Anexo E**

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Gastos reconocidos por gestión de cobros FUNDAPEC
sin evidenciar factura y Número de Comprobante Gubernamental (NCG)
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
*Valores en RD\$***

Cuenta contable	Referencia del fondo	Documento registro	Observaciones	Honorarios RD\$
5-9-04-02-002	ADP/AJP/ Empleados	CG00000916	mayo-julio 2022	2,673.54
5-9-04-02-002	ADP/AJP/ Empleados	CG00000916	mayo-julio 2022	63.65
5-9-04-02-002	ADP/AJP/ Empleados	CG00000919	agosto 2022	605.25
<i>Total RD\$</i>				<i>3,342.44</i>

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Gastos reconocidos por gestión de cobros FUNDAPEC
sin evidenciar factura y Número de Comprobante Gubernamental (NCG)
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
Valores en RD\$

• *Cuentas por pagar con más de 45 días de vencimiento:*

Código proveedor	Nombre proveedor	No. Documento	Tipo documento	Fecha documento	Vencimiento	Días de atraso	Saldo al 31/08/2022
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1418	Factura	31/3/2022	20/4/2022	133	63,955.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1419	Factura	20/4/2022	10/5/2022	113	21,725.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1420	Factura	30/4/2022	20/5/2022	103	24,694.18
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1421	Factura	31/5/2022	20/6/2022	72	50,581.42
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1422	Factura	31/5/2022	20/6/2022	72	40,290.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1423	Factura	3/6/2022	23/6/2022	69	60,250.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1424	Factura	22/6/2022	12/7/2022	50	75,248.81
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0016848	Factura	31/12/2021	30/1/2022	213	19,061.66
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0016849	Factura	31/12/2021	30/1/2022	213	152,493.31
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0016850	Factura	31/12/2021	30/1/2022	213	90,958.00
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0016890	Factura	28/1/2022	27/2/2022	185	97,591.99
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0016975	Factura	28/2/2022	30/3/2022	154	97,591.99
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017137	Factura	11/4/2022	11/5/2022	112	97,591.99
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017256	Factura	18/5/2022	17/6/2022	75	97,591.99
P00101	INSTITUTO CULTURAL DOMINICO AMERICANO	45807	Factura	23/5/2022	22/6/2022	70	19,900.00
P00129	MAPFRE SALUD ARS, S.A.	687957	Nota de crédito	22/3/2022	22/3/2022	162	-18,230.60
P00197	F & G OFFICE SOLUTION, S.R.L	23436	Factura	7/12/2020	6/1/2021	602	2,596.00
P00294	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	1215	Factura	31/3/2021	30/4/2021	488	175,342.80
P00294	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	1216	Factura	31/3/2021	30/4/2021	488	174,946.20
P00294	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	1219	Factura	31/3/2021	30/4/2021	488	20,464.99
P00294	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	1220	Factura	31/3/2021	30/4/2021	488	20,464.99
P00294	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	1388	Factura	28/4/2022	28/5/2022	95	172,070.70
P00318	SEGUROS RESERVAS, S.A.	942410	Nota de crédito	28/6/2022	28/6/2022	64	-128.6
P00319	DANILO MUSIC SRL	87395	Factura	1/6/2022	1/6/2022	91	16,703.29
P00455	UNIVERSIDAD APEC	MAN00032672	Factura	16/5/2022	15/6/2022	77	49,500.00
P00489	JUAN ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	1434	Factura	9/6/2022	9/6/2022	83	16,518.96
P00508	ERNESTO ANTONIO RIFFO ELGUETA	1417	Factura	24/5/2022	13/6/2022	79	16,607.79
P00508	ERNESTO ANTONIO RIFFO ELGUETA	1425	Factura	2/6/2022	22/6/2022	70	149,305.41
P00513	SEBASTIAN AGUERO SAN JUAN	1416	Factura	24/5/2022	13/6/2022	79	33,215.58
Subtotal							1,838,902.85



• *Cuentas por pagar con más de 45 días de vencimiento:*

Código proveedor	Nombre proveedor	No. Documento	Tipo documento	Fecha documento	Vencimiento	Días de atraso	Saldo al 31/08/2022
P00513	SEBASTIAN AGUERO SAN JUAN	1424	Factura	2/6/2022	22/6/2022	70	149,305.41
P00561	JULIO BALLESTEROS SANCHEZ	1423	Factura	26/5/2022	20/6/2022	72	33,184.50
P00590	LAWRENCES ANTONIO SIBILIA CAPELLAN	02	Factura	2/8/2019	2/8/2019	1,125	20,126.94
P00642	FUNDACION HERGAR PARA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN EDUCATIVA	FCR00000279	Factura	24/5/2022	23/6/2022	69	617,639.42
P00654	PAPYRUS TECHNOLOGIC SRL	2021005	Factura	25/2/2022	27/3/2022	157	134,238.57
P00656	TRANSEKUR GLOBAL, SRL	125	Factura	22/3/2021	21/4/2021	497	15,568.50
P00663	EXIMEDIA SRL	1715	Factura	24/11/2021	24/12/2021	250	489,600.00
P00663	EXIMEDIA SRL	1744	Factura	27/1/2022	26/2/2022	186	416,500.00
P00821	PRO TRANSLATION LG, SRL	08	Factura	14/5/2022	13/6/2022	79	917,096.00
P00846	PARQUE CIBERNETICO DE SANTO DOMINGO, SA	JUDI-674	Factura	25/5/2022	9/7/2022	53	150,000.00
P00871	EL ARTE ESPAÑOL, SRL	FAC-00000222	Factura	14/6/2022	14/7/2022	48	2,606.30
Subtotal							2,945,865.64
Total							4,784,768.49

• *Cuentas por pagar con menos de 45 días de vencimiento:*

Código proveedor	Nombre proveedor	No. Documento	Tipo documento	Fecha documento	Vencimiento	Días de atraso	Saldo al 31/08/2022
P00024	MARINO ANIBAL PERELLO GOMEZ	169	Factura	19/7/2022	3/8/2022	28	4,950.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1425	Factura	30/6/2022	20/7/2022	42	16,796.64
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1426	Factura	13/7/2022	2/8/2022	29	32,062.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1427	Factura	19/7/2022	8/8/2022	23	28,155.00
P00027	MARCONY ALEJANDRO BRITO PEÑA	1428	Factura	4/8/2022	24/8/2022	7	9,930.00
P00074	ALIANZA FRANCESA DE SANTO DOMINGO	0232	Factura	14/7/2022	13/8/2022	18	30,600.00
P00074	ALIANZA FRANCESA DE SANTO DOMINGO	0233	Factura	14/7/2022	13/8/2022	18	27,200.00
Subtotal							149,693.64



**Consejo del Poder Judicial
Contraloría General**

**CG-021/2022
Anexo F 3/3**

• **Cuentas por pagar con menos de 45 días de vencimiento:**

Código proveedor	Nombre proveedor	No. Documento	Tipo documento	Fecha documento	Vencimiento	Días de atraso	Saldo al 31/08/2022
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017347	Factura	21/6/2022	21/7/2022	41	97,591.99
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017353	Factura	21/6/2022	21/7/2022	41	97,591.99
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017443	Factura	22/7/2022	21/8/2022	10	164,610.00
P00084	MADEINSA, SRL	FT-0017489	Factura	29/7/2022	28/8/2022	3	14,750.00
P00087	GRUPO PYV, SRL	1444	Factura	7/7/2022	6/8/2022	25	2,008.00
P00096	CENTRO CUESTA NACIONAL,SAS	551-212200020	Factura	6/7/2022	5/8/2022	26	38,495.00
P00126	MAYRELINA DE LUNA CONTRERAS	724	Factura	14/7/2022	3/8/2022	28	6,177.70
P00126	MAYRELINA DE LUNA CONTRERAS	726	Factura	15/7/2022	4/8/2022	27	5,184.54
P00126	MAYRELINA DE LUNA CONTRERAS	725	Factura	25/7/2022	14/8/2022	17	3,987.20
P00126	MAYRELINA DE LUNA CONTRERAS	727	Factura	26/7/2022	15/8/2022	16	2,230.01
P00152	BORDA 2, SRL	1928	Factura	28/6/2022	28/7/2022	34	84,370.00
P00178	EXQUISITECES VIRGINIA SRL	151	Factura	1/8/2022	1/8/2022	30	34,263.00
P00178	EXQUISITECES VIRGINIA SRL	152	Factura	15/8/2022	15/8/2022	16	12,254.30
P00312	SUPLIGENSA, SRL	1068	Factura	23/6/2022	23/7/2022	39	13,964.00
P00326	VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, S.R.L.	293	Factura	13/7/2022	12/8/2022	19	40,798.50
P00326	VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, S.R.L.	298	Factura	26/7/2022	25/8/2022	6	12,483.23
P00395	CONSOLIDOM, SRL.	253	Factura	15/7/2022	14/8/2022	17	24,259.20
P00426	MAX ANTONIO ESCALANTE QUIRÓS	1467	Factura	23/8/2022	23/8/2022	8	57,598.88
P00426	MAX ANTONIO ESCALANTE QUIRÓS	1469	Factura	29/8/2022	29/8/2022	2	15,980.43
P00485	URBANVOLT SOLUTION SRL	FAC00016109	Factura	11/7/2022	10/8/2022	21	7,081.36
P00511	INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA S A	1048	Factura	22/7/2022	22/7/2022	40	25,766.40
P00516	MARIA EVANGELINA TREBOLLE	1458	Factura	8/8/2022	8/8/2022	23	58,755.35
P00608	LB EVENTOS SOCIALES SRL	FAIN00010873	Factura	18/7/2022	17/8/2022	14	34,013.50
P00624	AGENCIA BELLA, SAS	05-013724	Factura	27/6/2022	27/7/2022	35	3,243.45
P00682	UNILIBROS, SL	6301	Factura	29/7/2022	28/8/2022	3	262,400.00
P00687	LIRIANO RIVAS, SRL	007716	Factura	21/6/2022	21/7/2022	41	124,797.04
P00793	GALI RAUL MONPUE	12	Factura	19/7/2022	19/7/2022	43	78,529.00
P00852	CIANO GOURMET, SRL	4023	Factura	6/7/2022	5/8/2022	26	11,257.20
P00864	ALS DOMINICAN REPUBLIC, S.A.S	555	Factura	11/7/2022	10/8/2022	21	14,514.00
P00870	TRAVELISTA, SRL	03	Factura	22/7/2022	21/8/2022	10	19,500.00
P00874	SERVICOLT SRL	860	Factura	27/7/2022	26/8/2022	5	26,409.98
P00874	SERVICOLT SRL	867	Factura	27/7/2022	26/8/2022	5	52,820.00
P00876	FIORI, SRL	FT-0000002025	Factura	28/7/2022	27/8/2022	4	15,223.00
Subtotal							1,462,908.25
Total							1,612,601.89

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)
Debilidades de control en la administración de archivo de expedientes de pago
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2022
Valores en RD\$

• *Expedientes sin evidenciar asientos contables*

No.	Cuenta	Asiento	Fecha	Beneficiario	Referencia	Monto transferencia
1	5-2-08-07-007	CN00001838	01/05/2022	DOCENTES	44524000000030	70,950.00
2	5-2-08-07-007	CN00001836	01/05/2022	DOCENTES	45240000000003	87,000.00
3	5-2-08-07-007	CN00001893	03/05/2022	DOCENTES	45240000000016	46,000.00
4	5-2-08-07-007	CN00001848	16/05/2022	DOCENTES	45240000000030	131,650.00
5	5-2-08-07-007	CN00001846	16/05/2022	DOCENTES	45240000000008	105,000.00
6	5-2-08-07-007	CN00001848	16/05/2022	DOCENTES	45240000000030	131,650.00
7	5-2-08-07-007	CN00001849	24/05/2022	DOCENTES	N/D	170,000.00
8	5-2-08-07-007	CN00001859	25/05/2022	DOCENTES	45240000000002	220,550.00
9	5-2-08-07-007	CN00001867	31/05/2022	DOCENTES	45240000000003	70,000.00
10	5-2-08-07-007	CN00001852	31/05/2022	DOCENTES	45240000000038	249,150.00
11	5-2-08-07-007	CN00001874	31/05/2022	DOCENTES	45240000000006	75,000.00
12	5-2-08-07-007	CN00001867	31/05/2022	DOCENTES	45240000000003	70,000.00
13	5-2-08-07-007	CN00001866	15/06/2022	DOCENTES	N/R	127,800.00
14	5-2-08-07-007	CN00001877	30/06/2022	DOCENTES	45240000000023	185,256.00
15	5-2-08-07-007	CN00001875	14/07/2022	DOCENTES	45240000000006	85,000.00
16	5-2-08-07-007	CN00001880	27/07/2022	DOCENTES	45240000000003	85,200.00
17	5-2-08-07-007	CN00001895	28/07/2022	DOCENTES	45240000000023	126,100.00
18	5-2-08-07-007	CN00001846	16/05/2022	DOCENTES	52400000000008	60,000.00
Total						2,096,306.00

• *Sin evidenciar firmas de aprobación en autorización de pago*

No.	Cuenta	Asiento	Fecha	Beneficiario	Referencia	Monto transferencia
1	5-2-08-07-007	CN00001838	01/05/2022	DOCENTES	44524000000030	70,950.00
2	5-2-08-07-007	CN00001836	01/05/2022	DOCENTES	45240000000003	87,000.00
3	5-2-08-07-007	CN00001893	03/05/2022	DOCENTES	45240000000016	46,000.00
4	5-2-08-07-007	CN00001848	16/05/2022	DOCENTES	45240000000030	131,650.00
Total						1,990,012.17

- Sin evidenciar constancia de transferencia efectuada en archivo

No.	Cuenta	Asiento	Fecha	Beneficiario	Referencia	Monto transferencia
1	5-2-08-07-007	CP00044351	06/05/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200321599	33,171.24
2	5-2-08-07-007	CP00044349	06/05/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200307525	52,089.30
3	5-2-08-07-007	CP00044350	06/05/2022	LEONARDO MORENO HOLMAN	2200307528	33,171.24
4	5-2-08-07-007	CP00044440	16/05/2022	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	N/R	166,065.60
5	5-2-08-07-007	CP00044443	16/05/2022	MARIA VIRGINIA CACERES	2200364491	149,459.04
6	5-2-08-07-007	CP00044820	18/05/2022	JUAN ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	2200432241	59,807.70
7	5-2-08-07-007	CP00044831	19/05/2022	RICHARD ERIC SUSSKIND	2200367876	217,361.81
8	5-2-08-07-007	CP00044829	25/05/2022	VICTOR EDUARDO OROZCO SOLAN.	2200392504	59,738.26
9	5-2-08-07-007	CP00044644	25/05/2022	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	EF. 220627452810060085	33,187.92
10	5-2-08-07-007	CP00044913	30/05/2022	PABLO JULIAN MEIX CERECEDA	2200414029	49,779.18
11	5-2-08-07-007	CP00044646	30/05/2022	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	Ref. 220627452810060085	49,779.18
12	5-2-08-07-007	CP00044844	31/05/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200583633	33,184.98
13	5-2-08-07-007	CP00045846	02/06/2022	SEBASTIAN AGUERO SAN JUAN	2200556379	149,305.41
14	5-2-08-07-007	CP00045144	08/06/2022	ARMANDO SEGUNDO ANDRUET	803453000000000	135,228.98
15	5-2-08-07-007	CP00045165	27/06/2022	PABLO JULIAN MEIX CERECEDA	2200464889	115,092.60
16	5-2-08-07-007	CP00045164	28/06/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200583631	21,957.12
17	5-2-08-07-007	CP00045562	20/07/2022	JUAN ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	2200514980	196,550.64
18	5-2-08-07-007	CP00045558	21/07/2022	JUAN ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	2200512571	196,675.92
19	5-2-08-07-007	CP00045557	21/07/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200644675	32,779.32
20	5-2-08-07-007	CP00045727	08/08/2022	GUSTAVO FARIÑA	2200535520	58,755.35
21	5-2-08-07-007	CP00045731	08/08/2022	MARIA EVANGELINA TREBOLLE	2200539656	58,755.35
22	5-2-08-07-007	CP00045661	08/08/2022	LAURA PASCUAL MATELLÁN	2200535531	68,547.91
23	5-2-08-07-007	CP00045720	09/08/2022	MARIA VIRGINIA CACERES	2200537173	39,049.85
24	5-2-08-07-007	CP00045721	09/08/2022	PAULA GASTALDI	2200537299	39,049.85
25	5-2-08-07-007	CP00045725	09/08/2022	VICTOR EDUARDO OROZCO SOLANO	2200535493	39,049.85
26	5-2-08-07-007	CP00045732	09/08/2022	JUAN ALBERTO DEL REAL ALCALÁ	2200535499	39,049.85
27	5-2-08-07-007	CP00046052	18/08/2022	SEBASTIAN JESUS FIGUEROA RUBIO	2200581157	128,990.64
28	5-2-08-07-007	CP00046053	18/08/2022	JOSE FERNANDO TORRES VARELA	2200583625	225,733.62
29	5-2-08-07-007	CP00045898	23/08/2022	ERNESTO ANTONIO RIFFO ELGUETA	2200581310	86,398.33
30	5-2-08-07-007	CP00045902	23/08/2022	MAX ANTONIO ESCALANTE QUIRÓS	2200581272	57,598.88
31	5-2-08-07-007	CP00046000	25/08/2022	VICTOR RAFAEL HERNANDEZ MENDIBLE	2200579040	160,176.30
32	5-2-08-07-007	CP00046130	30/08/2022	SEBASTIAN JESUS FIGUEROA RUBIO	2200644480	31,907.16
33	5-2-08-07-008	CG00000912	30/06/2022	RIEDULAB, S.L.	2200470644	670,357.04
34	5-2-08-07-008	CP00045137	30/06/2022	RIEDULAB, S.L.	2200470644	965,973.53
Total						4,453,778.95